



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de setiembre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 182-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°216-2018-DEP/FIARN del 10 de setiembre del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas del Semestre Académico 2018-A de la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses, quien solicita subvención para estudios de Italiana Nivel Básico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. N° 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dice "los estudiantes de mejor rendimiento académico gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural".

Que, según Constancia N° 0040-2018-ORAA/UNAC, la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses, se encuentra dentro del **QUINTO SUPERIOR**, en el Semestre Académico 2018-A.

Que, con documento de fecha 06 de setiembre del 2018, la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses con código N°1319220175, solicita subvención económica por el monto de S/.410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles), para estudio del curso de Italiano Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, y con Oficio N°216-2018-DEP/FIARN del 10 de setiembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas del Semestre Académico 2018-A de la estudiante antes mencionada.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo realizado el 14 de setiembre del 2018, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, a la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses con código N°1319220175, **subvención económica**, por la suma de **S/.410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles)**, para cubrir el gasto de estudio del curso de Italiano Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao – CIUNAC.

Segundo.- El egreso que esta demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el Informe académico al Vicerrectorado y al Decano de la FIARN la constancia al término del curso.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y otros.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Cc. DIGA, VRI y OTROS.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico